



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 366 DEL C.G.P. PROCEDE A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO – RAD. **2019-00020-00**

Actualización liquidación costas a cargo de la parte demandada en favor de la parte demandante:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1ra instancia.	\$7.000.000,00
Gastos secuestre (Fol. 54)	\$180.000,00
Notificaciones (Fol. 77, 82)	\$14.500,00
TOTAL COSTAS	\$7.194.500,00

Son: SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$**7.194.500,00**). M/CTE

Buenaventura, Valle, noviembre diez (10) de dos mil veintidós (2022).

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle, noviembre diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Auto No. 1010

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Carlos Alberto Arana Serrano
Demandado: Maria del Mar Castro Segura
Radicación: 76-109-31-03-003-20**19-00020-00**

De la liquidación de costas realizada por la Secretaria del Despacho dentro del presente proceso ejecutivo, promovido por **CARLOS ALBERTO ARANA SERRANO** contra **MARIA DEL MAR CASTRO SEGURA**, el Juzgado le imparte aprobación teniendo en cuenta que se encuentra ajustada a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma electrónica)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN

JUEZ

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c5d191dd173df61aca3bf8cd2d5133bd249dec98660c5901072ada2b0226e20**

Documento generado en 10/11/2022 11:19:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>